INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330/43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 1 de agosto de 2000.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 092/2000 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/2000;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; <u>D E C R E T A</u>

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.----

DECRETO Nº 981

MCC

HAN ALBERTO CORTA Becretario de Gobierno (int.)